

Consejería de Educación

564 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 23 de enero de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora interina doña María Felicidad Hernanz Frutos.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora interina doña María Felicidad Hernanz Frutos. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 23 de enero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La trabajadora doña María Felicidad Hernanz Frutos, personal laboral con categoría de Educadora, dejó de prestar servicios por incorporación del titular con fecha 14 de marzo de 2008. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 15 y el 31 de marzo de 2008, a través de la nómina de personal laboral destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Oeste de esta Consejería, por un importe de 962,47 euros.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña María Felicidad Hernanz Frutos.

Número de identificación fiscal: 46887076-N.

Importe del reintegro: 962,46 euros, según se detalla posteriormente.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 15 y el 31 de marzo de 2008, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 14 de marzo de 2008.

Fecha de pago: 28 de marzo de 2008.

La notificación del presente acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el si-

guiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039, que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/4.721/09)

Consejería de Educación

565 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 3 de diciembre de 2008.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre), de esta Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo previsto en las normas decimosexta y trigésima segunda de las normas comunes a las tres convocatorias, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos los puestos de trabajo vacantes a proveer en la Comunidad de Madrid, relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I: Relación de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

Anexo II: Relación de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.

Anexo III: Relación de institutos y secciones de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter ordinario a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Anexo IV: Relación de institutos y secciones de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Anexo Va: Relación de centros públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

Anexo Vb: Relación de centros públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.

Anexo VI: Relación de equipos de orientación educativa y psicopedagógica con puestos de trabajo vacantes, especialidad de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

Estas vacantes se incrementarán, en su caso, con las que resulten de la resolución de todas las convocatorias anunciadas por la citada Resolución, siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

En el caso de que se haya producido un error de definición o se trate de plazas cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar, podrán ser modificadas las vacantes anunciadas.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA
Y EDUCACIÓN ESPECIAL CON VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER ORDINARIO**

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABÉTICO)
3. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABÉTICO) Y CÓDIGO DE CENTRO
4. PARA EL RESTO: CÓDIGO POSTAL Y CÓDIGO DE CENTRO

EEI: ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL
 INF: EDUCACIÓN INFANTIL
 FF: IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS
 MA: E.S.O. MATEMÁTICAS
 CN: E.S.O. CIENCIAS DE LA NATURALEZA
 MU: MÚSICA
 MS: E.S.O. MÚSICA
 FR: E.S.O. LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

CP: COLEGIO PÚBLICO
CEE: CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
PRI: EDUCACIÓN PRIMARIA
LL: E.S.O. LENGUA Y LITERATURA
GH: E.S.O. GEOGRAFÍA E HISTORIA
PT: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
PS: E.S.O. PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
FI: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

CRA: COLEGIO RURAL AGRUPADO
IN: E.S.O. LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
EF: EDUCACIÓN FÍSICA
FS: E.S.O. EDUCACIÓN FÍSICA
AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE
AS: E.S.O. AUDICIÓN Y LENGUAJE
BC: CONVENIO BRITISH COUNCIL

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA
Y EDUCACIÓN ESPECIAL CON VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER SINGULAR/ITINERANTE**

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABÉTICO)
3. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABÉTICO) Y CÓDIGO DE CENTRO
4. PARA EL RESTO: CÓDIGO POSTAL Y CÓDIGO DE CENTRO

EEI: ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL
 FF: IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS
 MA: E.S.O. MATEMÁTICAS
 CN: E.S.O. CIENCIAS DE LA NATURALEZA
 MU: MÚSICA
 MS: E.S.O. MÚSICA
 FR: E.S.O. LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

CP: COLEGIO PÚBLICO
CEE: CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
PRI: EDUCACIÓN PRIMARIA
LL: E.S.O. LENGUA Y LITERATURA
GH: E.S.O. GEOGRAFÍA E HISTORIA
PT: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
PS: E.S.O. PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
FI: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

CRA: COLEGIO RURAL AGRUPADO
IN: E.S.O. LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
EF: EDUCACIÓN FÍSICA
FS: E.S.O. EDUCACIÓN FÍSICA
AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE
AS: E.S.O. AUDICIÓN Y LENGUAJE
BC: CONVENIO BRITISH COUNCIL

[illegible]

[illegible]

**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON VACANTES
EN PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CARÁCTER ORDINARIO
A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABÉTICO)
3. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABÉTICO) Y CÓDIGO DE CENTRO
4. PARA EL RESTO: CÓDIGO POSTAL Y CÓDIGO DE CENTRO

MA: MATEMÁTICAS
CN: CIENCIAS DE LA NATURALEZA
MS: MÚSICA
ER: LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

LL: LENGUA Y LITERATURA
GH: GEOGRAFÍA E HISTORIA
PS: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

FS: EDUCACIÓN FÍSICA
AS: AUDICIÓN Y LENGUAJE

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

ANEXO IV

**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON VACANTES
EN PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CARÁCTER SINGULAR/ITINERANTE
A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABÉTICO)
3. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABÉTICO) Y CÓDIGO DE CENTRO
4. PARA EL RESTO: CÓDIGO POSTAL Y CÓDIGO DE CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

MA: MATEMÁTICAS
CN: CIENCIAS DE LA NATURALEZA
MS: MÚSICA
FR: LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

LL: LENGUA Y LITERATURA
GH: GEOGRAFÍA E HISTORIA
PS: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

IN: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
FS: EDUCACIÓN FÍSICA
AS: AUDICIÓN Y LENGUAJE

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL													
CENT / LOC NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD			DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO		ZONA CONCURSO		IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
28018903	IES - JOAQUÍN TURINA		CALLE DE GUZMÁN EL BUENO 92 - 28003				0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
280790001	MADRID (Chamberí - Vallehermoso)		MADRID		280010											
28018381	IES - ORTEGA Y GASSET		CALLE DE SANTAFÉ 4 - 28008				0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
280790001	MADRID (Moncloa-Aravaca - Casa De Campo)		MADRID		280010											
28035330	IES - JUAN DE VILLANUEVA		CALLE DEL CAMINO VIEJO DE VILLAVEDE 28 - 28041				0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
280790001	MADRID (Usera - Orcasitas)		MADRID		280010											
COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR													
CENT / LOC NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD			DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO		ZONA CONCURSO		IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
28028374	IES - DIONISIO AGUADO		CALLE DE ITALIA 14 - 28943				0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
280580001	FUENLABRADA		FUENLABRADA		280033											

[illegible]

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS CON ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS CON VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER ORDINARIO

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABÉTICO)
3. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABÉTICO) Y CÓDIGO DE CENTRO
4. PARA EL RESTO: CÓDIGO POSTAL Y CÓDIGO DE CENTRO

CP: COLEGIO PÚBLICO
INF: EDUCACIÓN INFANTIL
FF: IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS
MU: MÚSICA

PRI: EDUCACIÓN PRIMARIA
PT: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
FI: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
EF: EDUCACIÓN FÍSICA

AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE
PRI/I: EDUCACIÓN PRIMARIA IMPARTIDA EN INGLÉS
INF/I: EDUCACIÓN INFANTIL IMPARTIDA EN INGLÉS
MU/I: MÚSICA IMPARTIDA EN INGLÉS
FE/I: EDUCACIÓN FÍSICA IMPARTIDA EN INGLÉS

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS CON ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS CON VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER SINGULAR/ITINERANTE

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABÉTICO)
3. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABÉTICO) Y CÓDIGO DE CENTRO
4. PARA EL RESTO: CÓDIGO POSTAL Y CÓDIGO DE CENTRO

CP: COLEGIO PÚBLICO
INF: EDUCACIÓN INFANTIL
FF: IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS
MU: MÚSICA

PRI: EDUCACIÓN PRIMARIA
PT: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
FI: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
EF: EDUCACIÓN FÍSICA

AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE
PRI/I: EDUCACIÓN PRIMARIA IMPARTIDA EN INGLÉS
INF/I: EDUCACIÓN INFANTIL IMPARTIDA EN INGLÉS
MU/I: MÚSICA IMPARTIDA EN INGLÉS
EF/I: EDUCACIÓN FÍSICA IMPARTIDA EN INGLÉS

[illegible][illegible]

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE												
BC	CENT / LOC	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	ZONA CONCURSO	INFANTIL-PRIMARIA-ESPECIAL / ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS										
					INF	PRI	FI	FF	EF	EF/I	MU	MU/I	PT	AL	

ANEXO VI

RELACIÓN DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA CON PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y/O AUDICIÓN Y LENGUAJE

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. CÓDIGO DE CENTRO

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES	PT AL
28700611	ATENT-T - EQ. ATEN.TEMPRANA LA CABRERA-LOZOYUELA	CALLE DE CARLOS RUIZ 8 - 28751	CABRERA(LA)	280021	1	0 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES	PT AL
28700702	ATENT-T - E.A.TEMPRANA COSLADA-SAN FERNANDO	CALLE DE NAZARIO CALONGE 1 - 28830	SAN FERNANDO DE HENARES	280045	1	1 0

(03/5.253/09)

Consejería de Sanidad

566 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Decreto 79/2005, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 187, de 8 de agosto) y por Decreto 21/2007, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 139, de 13 de junio) se han aprobado las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2005 y 2007. El artículo 9 del mencionado Decreto 21/2007 autoriza, por razones de eficacia y eficiencia en la gestión, la acumulación a las convocatorias de esta Oferta de Empleo Público, de las derivadas de ofertas anteriores siempre que, como ocurre con las Ofertas de Empleo Público para 2005, no se hubiesen constituido los Tribunales.

En cuanto al sistema de selección de este personal se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre); en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre), que mantiene vigente con rango reglamentario, sin carácter básico y hasta tanto se proceda a su modificación, al Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero), y que resulta de aplicación con ese rango en esta convocatoria, en todo aquello que no haya sido derogado expresamente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Espe-

cialista de Área de Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera

Normas generales

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 35 plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la acumulación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2005 y 2007, para su provisión simultánea por los turnos de promoción interna y de acceso libre. Este número de plazas podrá verse incrementado si, con anterioridad a la constitución del Tribunal calificador de este proceso selectivo, se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2009, ofertándose plazas de la categoría convocada.

La relación de plazas que se convocan se hará pública junto a la Resolución definitiva de la fase de concurso.

- 1.1.1. El número total de plazas reservadas al turno de acceso libre asciende a 28 plazas.
- 1.1.2. El número total de plazas reservadas al turno de promoción interna asciende a 7 plazas. En caso de no quedar cubiertas, se acumularán a las del turno de acceso libre.
- 1.1.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud; artículos 4, 5 y 10 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid; artículo 6 del Decreto 79/2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2005, y artículo 6 del Decreto 21/2007, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007, se reservan, para el turno libre, 1 plaza y, para el turno de promoción interna, 1 plaza para ser cubiertas por personas con discapacidad a las que se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, siempre